

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 138-2015

Guatemala, 12 de junio de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto Egresos vigente, mediante la cual readecúa los recursos del Préstamo BID 2018/OC-GU Programa Mi Escuela Progresá, fortalece las asignaciones del Préstamo BIRF-7430-GU Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria y reordena los recursos de la Donación KfW/MINEDUC Programa de Educación Rural en Guatemala (Proeduc IV); además, cubre con ingresos corrientes el costo de la renovación de licencias de software School Agreement, para los establecimientos del nivel primario y básico del sector oficial;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número 280 de fecha 11 JUN. 2015, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Educación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c);



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>25,507,431</u>	<u>25,507,431</u>
498	Ministerio de Educación	11	11	774,900	774,900
499	Ministerio de Educación	52	52	888,000	888,000
500	Ministerio de Educación	52	52	202,335	202,335
502	Ministerio de Educación	52	52	20,923,876	20,923,876
503	Ministerio de Educación	61	61	1,440,000	1,440,000
504	Ministerio de Educación	52	52	244,000	244,000
508	Ministerio de Educación	52	52	1,034,320	1,034,320

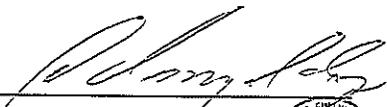
Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
52 Préstamos externos
61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>25,507,431</u>	<u>25,507,431</u>
Ministerio de Educación	<u>25,507,431</u>	<u>25,507,431</u>
Gastos de Funcionamiento	25,507,431	25,507,431

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN QUETZALES (Q25,507,431)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas





Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



IMPRESO EN GUATEMALA

